contenidas, acordaron se cumplimentasen por el Sor. Presidente en la parte que le corresponderia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando la presente acta el Sor. Presidente, por acuerdo del Ayuntamiento conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Diligencia= Mollet diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres. La pongo para hacer constar no haber celebrado este Ayuntamiento la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, con motivo de las elecciones de Corcejales: dejando tambien de celebrarse la de segunda convocatoria por falta de asuntos de que tratar. Lo que anoto por diligencia de que certifico:

V.º B.º
El Alcalde
Jose Mullet

Sesion ordinaria 26 Noviembre.

En el pueblo de Mollet á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, anotados al margen, en sesion ordinaria en esta casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mullet, abrió de la sesion con lectura del acta anterior y

FABRICA NE DEL TIMBRE 1893

IIª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

y fue aprobada. Seguidamente y en vista de una cuenta de importe 8a pesetas 50 céntimos presentada por d. Antonio Borrás por efectos timbrados entregados para la Secretaría de este Ayuntamiento y hallándola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al art. 2º del cap. 1º del vigente presupuesto.

Acto seguido dispuso el Sor. Presidente que por el mismo Secretario se diese lectura a la comunicación que con fecha 21 del actual había dirigido a d. Pedro Antonio Verdaller, así como á la que de dicho Señor había recibido en contestación á la anterior; y el Ayuntamiento enterado, después de acordar aceptar en un todo la practicada por el Sor. Presidente en nombre y representación de esta Corporación Municipal, acordó de conformidad en actas hallarse enterada con gratitud y satisfacción de los ofrecimientos de d. Pedro Antonio Verdaller.

Acto seguido manifestó el Sor. Presidente que por la depositaría de este Ayuntamiento se había ingresado en la Caja de Instrucción pública el importe de las obligaciones de primera enseñanza de este pueblo, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio; y el Ayuntamiento enterado, acordó que se formalizara el oportuno libra-

vencido de dicho pago.

Puesta dicha vecindad sobre la mesa una cuenta de impuesto once pesetas cincuenta y dos céntimos presentada por D. José Cobos por lumiquera de la casa Consistorial, y hallándola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Acto seguido dióse cuenta por el Sor. Presidente de una comunicación recibida de la Tesorería de Hacienda de esta Provincia participando resultar una deuda a favor de este Ayuntamiento de 5 pesetas 31 cénti por recargo Industrial correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio; y enterados los Sres. del Ayuntamiento acordaron no aceptar dicha deuda por cuanto la cantidad ingresada en dicho trimestre por recargos municipales asciende a mayor cantidad.

También se dió cuenta por el Sor. Presidente de una instancia producida por el vecindario Antonio Cobos Moreno solicitando se le reciba información a fin de justificar con arreglo a la excepción 2ª del art. 61 del art. 69 de la vigente ley de reemplazos, para poder solicitar la exclusión temporal del servicio activo, de conformidad con el Real decreto de fecha 17 del actual; y el Ayuntamiento enterado, acordó se le reciba dicha información y con su resultado se acordará.

Por último acordose activar la recaudación de subsidio, impuestos y recargos correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, a fin de poder hacer efectivos los ex-

jos de consumos correspondientes á dicho mes de

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José Muñoz Vicente Pujol

Isidro Pujol Ramon Vinaixonga

Vicente Plantada

Joyme Pinta

Juan Pomes

Ximo. Sivera

Sesion extraordinaria 1º. Diciembre.

En el pueblo de Moleta primero de diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Previa citacion y convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria en la casa capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Jose Muñoz los Sres. Concejales anotados al margen, el cual declaro abierta la sesion con lectura del acta anterior, que fué aprobada. Acto seguido puso el Sor. Presidente sobre la mesa el expediente instruido á instancia del vecino Antonio Cots Moreno en justificacion de la exencion que le asiste, determinada por el numero 2º. del art. 61 de la vigente ley de reemplazos; y el siguiente, visto y examinado dicha expe-